



INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo de 2.026, siendo las 11:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Casal de esta ciudad, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de evaluar conforme a los criterios establecidos, la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 27/2026 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027" ID N° 485.033**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2264/24. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según consta en la Resolución D. N° 189/2026.-

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

- La Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM. N° 85/2026 del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas de fecha 24 de abril de 2026, por la cual la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y la Encargada de Despacho del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas remiten el procedimiento de contratación para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL correspondiente al SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027. -
- La Resolución D. N° 775/2026, por la cual se aprueba la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 27/2026 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027" ID N° 485.033.-
- El Dictamen DCP N° 35/2026, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- El Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de mayo de 2.026.-
- El Dictamen N° 51/2.026 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- La Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 122/2026, recibido en fecha 04 de junio de 2026, por la cual la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y la Encargada de Despacho del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, remiten la Evaluación Técnica.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, observándose la recepción de 5 (Cinco) ofertas: **VALEX S.A., BRITIMP SEGURIDAD S.A., YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., PROSEGUR PARAGUAY S.A., y DOBRETEC S.A.** -

Referencias:

- Método de Evaluación:** Basado únicamente en precio.-
- Sistema de Adjudicación:** Por ítem.-
- No se realizó corrección aritmética de las ofertas.-**
- Se adjunta Resolución D. N° 189/2.026, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.-

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Documentos Sustanciales – Personas Jurídicas	VALEX S.A.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	DOBRETEC S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

A continuación, se expone el Dictamen N° 51/2026, que hace referencia al análisis jurídico de la documentación legal presentada por el oferente:
Dictamen N° 51/2.026.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 27/2026 “Servicio de Transporte de Caudales para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas Año 2026 – 2027”. ID N° 485.033. –

FECHA : Asunción, 4 de junio de 2026. –

Oferentes

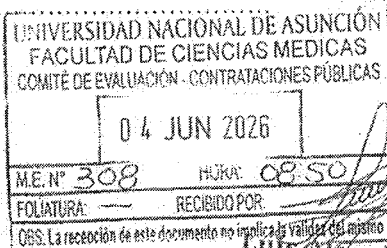
1. Valex S.A.;
2. Yrendague Servicio de Seguridad S.A.;
3. Prosegur del Paraguay;
4. Dobrestec S.A., y
5. Britimp Seguridad S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a las ofertas presentadas, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas- -

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. -



Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955



Criterio del Comité:

Con base en lo dictaminado y verificada la oferta presentada por las empresas: **VALEX S.A., BRITIMP SEGURIDAD S.A., YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., PROSEGUR PARAGUAY S.A., y DOBRESTEC S.A.**, se concluye que las ofertas cumplen con la documentación formal de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del presente informe.-

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta la "Constancia del Perfil del Proveedor", que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente PBC, conforme indica la Resolución DNCP N° 2939/2024, se detalla a continuación los datos obrantes en la misma:

Empresa Oferente	RUC	Número de Constancia	Correo Electrónico según Constancia
VALEX S.A.	80100462-4	1883985	Pablo.Bernardes@fortsite.com.py
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	80001646-7	1883784	licitaciones@britimp.com.py
YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	80079959-3	1883811	licitaciones@yrendaguesa.com.py
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	80013251-3	1883031	info.py@prosegur.com.py
DOBRESTEC S.A.	80027582-9	1883952	comercialpublico1@gmail.com

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	VALEX S.A.	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	DOBRESTEC S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Presenta Certificado N° 217.387	Presenta Certificado N° 217.049	No Presenta	Presenta Certificado N° 217.128	Presenta Certificado N° 217.417
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2022, 2023, 2024) a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

El promedio en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo. 2. Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024. 3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024. 4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023, 2024.					
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera					
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta	Cumple
b. Presentación del Formulario N° 501 años 2022, 2023, 2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c. Presentación del Formulario N° 515 años 2022, 2023, 2024 para los contribuyentes del IRP/IRPRSP.-	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Experiencia Requerida • Demostrar la experiencia en el rubro de recaudación de caudales y transporte de valores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. • La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia					
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica El oferente deberá demostrar evidencia documentada que demuestre que cumple con los requisitos de capacidad técnica. a) La empresa oferente deberá contar con la Capacidad de suministrar los servicios solicitados (Transporte de caudales y/o valores) en forma en el tiempo solicitado según las Especificaciones Técnicas. -	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

b) La empresa oferente deberá estar registrada como Empresa Transportadora de Valores en la Superintendencia de Bancos de Banco Central del Paraguay. c) La empresa oferente deberá estar registrada como Empresa Transportadora de Valores, contar con la Autorización de Funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional que la habilite como prestadora de los Servicios de Transporte de Caudales y custodia de valores. d) La empresa oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde se comprometa a presentar una póliza antes del inicio de los servicios, que ampare las siguientes coberturas: - Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia. - Seguro contra todo riesgo (C.T.R.) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores. - Seguro de Responsabilidad de Civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros. - Seguro de Fidelidad de Empleados. - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa contratada. e) La empresa oferente deberá contar con funcionarios calificados para ejecutar y coordinar el servicio. f) La empresa oferente deberá contar con al menos con 4 (cuatro) vehículos blindados para el transporte. g) La empresa oferente deberá dar cumplimiento a la Ley 5424/2015.-					
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica					
a. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministrar los servicios solicitados (Transporte de caudales y/o valores) en cantidad y tiempo solicitado según las especificaciones técnicas solicitadas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Constancia de estar registrada como empresa Transportadora de Valores en la Superintendencia de Bancos, del Banco Central del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
c. Autorización de Funcionamiento otorgada por la comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la Empresa para la prestación del Servicio de Transporte y custodia de Valores y/o Caudales.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Declaración Jurada en donde se comprometa a presentar una póliza antes del inicio de los Servicios, que ampare las siguientes coberturas: - Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia. - Seguro contra todo riesgo (C.T.R.) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores - Seguro de Responsabilidad Civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros. - Seguro de Fidelidad de Empleados. - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa contratada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e. Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios de Transporte de Caudales. -	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f. Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de 4 (cuatro) vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. -	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g. Declaración Jurada de cumplimiento de la ley 5424/2015 Que regula la prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de Seguridad Privada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

La solicitud se realizó el 01/06/2026: La documentación requerida debía ser entregada hasta las 8:00hs del día miércoles, 03 de junio de 2026.

* **Obs.:** Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada. –

1. A VALEX S.A., según nota UNA_FCM_CCEP N° 302/2026

1. **Capacidad Financiera**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

- Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
- Presentación del Formulario N° 501 años 2022, 2023 y 2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-
- Presentación del Formulario N° 515 años 2022, 2023 y 2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-
- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 (seis) últimos meses.-

2. **Experiencia Requerida**

- Demostrar la experiencia en el rubro de recaudación de caudales y transporte de valores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

➤ **Se solicita copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**

3. Explicación detallada del precio ofertado.

La firma individualizada respondió en tiempo y forma lo requerido, según consta en el reporte del e-mail recibido a las 16:28hs del 01 de junio de 2026, con Mesa de Entrada del Comité N° 275.-

2. **A BRITIMP SEGURIDAD S.A., según nota UNA_FCM_CCEP N° 303/2026:**

1. Explicación detallada del precio ofertado.

La firma individualizada respondió en tiempo y forma lo requerido, según consta en el reporte del e-mail recibido a las 17:19hs del 02 de junio de 2026, con Mesa de Entrada del Comité N° 296.-

3. **A YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., según nota UNA_FCM_CCEP N° 304/2026:**

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

OBS: Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La firma individualizada no presentó lo requerido, según consta en la nota presentada en fecha 02 de junio de 2026, con reporte del e-mail recibido a las 16:47hs con Mesa de Entrada del Comité N° 294.-



Casa Matriz: Sucesoramento 12470 / Nda. Sta. del Cerrito
Asunción, Paraguay
+595 21 220 741 / +595 21 614 350
www.yrendague.com.py

Asunción, 2 de junio de 2026.-

Sres.
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Comité de Evaluación- Contrataciones Públicas

REF. CONTESTACIÓN A CORREO DE
FECHA 01-06-26, con relación a la LICITACION
DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/2026
"SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES
PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y
EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027" ID
N° 485.033.-

Nos dirigimos a Ud.(es), referente al correo remitido por vuestro Dpto., en fecha 01 de junio del corriente, con relación a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/2026 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027" ID N° 485.033., al respecto y conforme al pedido remitimos cuanto sigue:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.

Se realizaron las gestiones necesarias para la emisión del documento. Por razones que nos exceden, el mismo fue respondido con posterioridad a la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

Adjunto se encuentra la solicitud de emisión.

Atentamente.





- Conforme indica el Pliego de Bases y Condiciones: La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Por lo expuesto, la oferta presentada por la empresa YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del presente informe. -

4. PROSEGUR PARAGUAY S.A., según nota UNA_FCM_CCEP N° 305/2026:

1. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios
2. **Capacidad Financiera**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
 - b. Presentación del Formulario N° 501 años 2022, 2023 y 2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-
 - c. Presentación del Formulario N° 515 años 2022, 2023 y 2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-
 - d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 (seis) últimos meses.-
3. Explicación detallada del precio ofertado.

La firma individualizada respondió en tiempo y forma lo requerido, según consta en el reporte del e-mail recibido a las 19:05hs del 02 de junio de 2026, con Mesa de Entrada del Comité N° 297.-

5. A DOBRESTEC S.A., según nota UNA_FCM_CCEP N° 306/2026:

1. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

OBS: Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

2. **Capacidad Financiera**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
- b. Presentación del Formulario N° 501 años 2022, 2023 y 2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-
- c. Presentación del Formulario N° 515 años 2022, 2023 y 2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-
- d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 (seis) últimos meses.-

3. **Experiencia Requerida**

- Demostrar la experiencia en el rubro de recaudación de caudales y transporte de valores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

4. **Capacidad Técnica**

- a. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministrar los servicios solicitados (Transporte de caudales y/o valores) en cantidad y tiempo solicitado según las especificaciones técnicas solicitadas
- b. Constancia de estar registrada como empresa Transportadora de Valores en la Superintendencia de Bancos, del Banco Central del Paraguay.
- c. Autorización de Funcionamiento otorgada por la comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la Empresa para la prestación del Servicio de Transporte y custodia de Valores y/o Caudales.
- d. Declaración Jurada en donde se comprometa a presentar una póliza antes del inicio de los Servicios, que ampare las siguientes coberturas:

- Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia.
- Seguro contra todo riesgo (C.T.R.) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores
- Seguro de Responsabilidad Civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros.
- Seguro de Fidelidad de Empleados.
- Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa contratada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

e. Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios de Transporte de Caudales. –

f. Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de 4 (cuatro) vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. -

g. Declaración Jurada de cumplimiento de la ley 5424/2015 Que regula la prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de Seguridad Privada

La firma individualizada respondió en tiempo y forma lo requerido, según consta en el reporte del e-mail recibido a las 06:30hs del 03 de junio de 2026, con Mesa de Entrada del Comité N° 298, a excepción de:

b. Constancia de estar registrada como empresa Transportadora de Valores en la Superintendencia de Bancos, del Banco Central del Paraguay.

➤ CONFORME INDICA EL INFORME TECNICO ADJUNTO: **NO CUMPLE**- CONSTANCIA SIN RUBRICAS, SIN IDENTIFICACIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y SIN SELLOS DEL BCP.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2264/24. Art. 78. Conformidad de la Oferta con las bases de la contratación: "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante". Con base en lo mencionado, la oferta presentada por DOBRETEC S.A., NO SERÁ CONSIDERADA en los siguientes puntos del presente Informe de Evaluación. –

CUARTO: En consideración a lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.paraguay.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: BRITIMP SEGURIDAD S.A.												
Nro.	C.I. N°	Nombre y Apellido	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	2.265.133	ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.506.816	42a2bcea
2	2.207.157	MIRTA PATRICIA GODOY DURIA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.506.818	9726def0
3	757.810	PABLO ARIEL TOME ALARCON	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.506.821	50c622be
4	1.190.493	TOMAS WILFRIDO CROSTA AGUILERA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.506.823	d0ceee82
EMPRESA: PROSEGUR PARAGUAY S.A.												
Nro.	C.I. N°	Nombre y Apellido	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	3.934.363	CRISTINA TUSE CAMPOS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.506.829	ecb074c1
2	1.047.544	MARIA DEL CARMEN SOSA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.506.830	4d378781
3	8.265.486	HECTOR CLAUDIO PELLEJERO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.506.833	9d55de84
EMPRESA: VALEX S.A.												
Nro.	C.I. N°	Nombre y Apellido	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	751.341	PABLO BERNARDES BANTI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.506.835	92246da6
2	586.230	LUIGI PAOLO PICCOLLO ROJAS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.506.839	eb3e6054
3	553.963	JAVIER BERNARDES BANTI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.506.840	fb072a8e
4	2.167.633	ROLANDO MARECOS MORENO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.506.843	1e0c3c46
EMPRESA: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.												
Nro.	C.I. N°	Nombre y Apellido	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	1.697.343	JAVIER IGNACIO GIUBI VIOLA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								9.506.844	f4e61774



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

2	458.662	BLANCA ROSA VIOLA DE GIUBI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	9.506.846	dd8ddbaa
3	3.576.841	GUISSELLA MONSERRAT GIUBI VIOLA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	9.506.847	b3830597
4	3.576.867	ANA GABRIELA GIUBI VIOLA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	9.506.849	ad1a43e2
5	2.333.586	ENRIQUE KURT REHNfeldT NICOLI	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	9.506.853	82fb6a5f

- **Observación:** las Constancias podrán ser validadas en línea a través del portal oficial del MITIC (www.paraguay.gov.py)

Referencia de las verificaciones realizadas (Calificación Legal – PBC)

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Con base en la documentación referida, se concluye que los oferentes mencionados, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de las siguientes empresas: **VALEX S.A., BRITIMP SEGURIDAD S.A., YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. y PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: VALEX S.A.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2022	2023	2024	2022	2023	2024	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	1.842.157.426	3.462.769.473	7.550.435.400	2,3	6,5	6,7	5,20
		PASIVO CORRIENTE	784.779.277	531.755.082	1.121.591.738				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	6.749.708.660	8.217.708.800	14.540.246.028	0,1	0,1	0,1	0,09
		PASIVO TOTAL	784.779.277	531.755.082	1.121.591.738				
	Rentabilidad	CAPITAL	9.500.443.602	9.500.443.602	9.500.443.602	6,6	17,2	57,3	27,04



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

		UTILIDAD DEL EJERCICIO	626.574.999	1.634.973.118	5.446.065.537				
EMPRESA: BRITIMP SEGURIDAD S.A.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2022	2023	2024	2021	2022	2023	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	9.655.404.208	13.071.399.440	16.419.477.447	2,5	2,6	1,7	2,26
		PASIVO CORRIENTE	3.831.547.308	5.104.632.120	9.617.139.290				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	16.114.314.090	22.498.886.842	29.580.043.372	0,2	0,2	0,3	0,26
		PASIVO TOTAL	3.831.547.308	5.104.632.120	9.617.139.290				
	Rentabilidad	CAPITAL	5.500.000.000	7.000.000.000	7.500.000.000	109,4	133,2	145,7	129,45
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	6.016.328.484	9.327.000.000	10.929.299.359				
EMPRESA: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2022	2023	2024	2021	2022	2023	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	12.339.106.985	23.222.264.365	26.622.236.920	1,8	2,7	2,6	2,33
		PASIVO CORRIENTE	6.970.578.910	8.679.449.923	10.415.560.804				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	27.125.545.588	35.592.593.630	26.622.236.920	0,3	0,3	0,4	0,32
		PASIVO TOTAL	8.208.078.910	9.090.561.031	10.522.080.804				
	Rentabilidad	CAPITAL	11.158.115.479	10.930.000.000	10.930.000.000	39,9	87,7	154,6	94,07
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.453.513.954	9.584.565.921	16.898.383.408				
EMPRESA: PROSEGUR PARAGUAY S.A.									
Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2022	2023	2024	2021	2022	2023	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	56.968.796.314	81.171.502.010	121.539.421.994	1,2	1,0	3,1	1,77
		PASIVO CORRIENTE	46.898.707.822	78.307.563.059	39.618.218.359				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	158.318.901.702	174.985.812.023	217.112.966.478	0,3	0,5	0,2	0,32
		PASIVO TOTAL	48.523.185.514	80.751.698.960	41.828.753.470				
	Rentabilidad	CAPITAL	4.237.000.000	4.237.000.000	4.237.000.000	1844,2	1476,9	1912,9	1744,68
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	78.138.617.869	62.577.014.744	81.050.099.945				

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2022, 2023 y 2024).

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2022, 2023, 2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2022, 2023, 2024).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 años (2022, 2023, 2024)., no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2022, 2023 y 2024.

4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Por tanto, las empresas: **VALEX S.A., BRITIMP SEGURIDAD S.A., YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. y PROSEGUR PARAGUAY S.A., Cumplen con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SEXTO: se procede a evaluar experiencia de los oferentes: **VALEX S.A., BRITIMP SEGURIDAD S.A., YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A. y PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

- Demostrar la experiencia en el rubro de recaudación de caudales y transporte de valores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.*

EMPRESA OFERENTE: VALEX S.A.					
Monto Total Ofertado	89.232.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% como mínimo del monto total ofertado)	26.769.600				
Documentos Presentados	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.025	Sumatoria Total	Observaciones
Factura N° 001-002- 0000425 - 02/11/2023	23.891.324		-	23.891.324	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-002- 0000440 - 04/12/2023	16.237.409	-	-	16.237.409	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-002- 0000496 - 03/01/2024	-	1.532.300	-	1.532.300	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-002- 0000495 - 03/01/2024	-	2.775.567	-	2.775.567	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-002- 0000494 - 03/01/2024	-	2.775.300	-	2.775.300	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-002- 0000283 - 04/12/2025	-	-	23.122.660	23.122.660	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-002- 0000227 - 04/11/2025	-	-	23.603.564	23.603.564	Corresponde al objeto del llamado.
TOTAL				93.938.124	CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO EN EL PBC
EMPRESA OFERENTE: BRITIMP SEGURIDAD S.A.					
Monto Total Ofertado	89.940.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% como mínimo del monto total ofertado)	26.982.000				
Documentos Presentados	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.025	Sumatoria Total	Observaciones
Factura N° 001 -001 -0001999 - 20/05/2023	97.499.637	-	-	97.499.637	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001 -001 -0004242 - 09/02/2024	-	123.752.025	-	123.752.025	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 0001-001-0009659 - 13/08/2025	-	-	176.779.898	176.779.898	Corresponde al objeto del llamado.
TOTAL				398.031.560	CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO EN EL PBC
EMPRESA OFERENTE: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.					
Monto Total Ofertado	96.000.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% como mínimo del monto total ofertado)	28.800.000				
Documentos Presentados	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.025	Sumatoria Total	Observaciones
Factura N° 001-004- 0002509 - 16/12/2022	-	-	-	-	No corresponde al año solicitado (año 2022)
Factura N° 001-001- 0010207 - 17/11/2023	17.508.604	-	-	17.508.604	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0005534 - 16/12/2024	-	20.687.483	-	20.687.483	Corresponde al objeto del llamado.
TOTAL				38.196.087	CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO EN EL PBC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

EMPRESA OFERENTE: PROSEGUR PARAGUAY S.A.					
Monto Total Ofertado	83.866.656				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% como mínimo del monto total ofertado)	25.159.997				
Documentos Presentados	Año 2.023	Año 2.024	Año 2.025	Sumatoria Total	Observaciones
Factura N° 001-001- 0026922 - 18/03/2025	-	-	385.005.173	385.005.173	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 002087 - 07/03/2023	25.553.000	-	-	25.553.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0017875 - 17/06/2024	-	18.812.664	-	18.812.664	Corresponde al objeto del llamado.
TOTAL				429.370.837	CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO EN EL PBC

Por tanto, las empresas oferentes: **VALEX S.A., BRITIMP SEGURIDAD S.A., YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., y PROSEGUR PARAGUAY S.A.,** Cumplen con la Experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SÉPTIMO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria y de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.264 Reglamentario de la Ley, consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Sistema de Adjudicación: Por Ítem

Ítem	Código Catálogo	Empresa oferente	Descripción	Atributos	Precio Unitario (Precio Unitario Referencial)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	84121806-001	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, TOTAL DE RECAUDACIONES DIARIAS DE HASTA GS. 55.000.000	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	10.664.270	12	6.988.888	83.866.656	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 217128
1	84121806-001	VALEX S.A.	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, TOTAL DE RECAUDACIONES DIARIAS DE HASTA GS. 55.000.000	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	10.664.270	12	7.436.000	89.232.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 217387
1	84121806-001	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, TOTAL DE RECAUDACIONES DIARIAS DE HASTA GS. 55.000.000	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	10.664.270	12	7.495.000	89.940.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 217049
1	84121806-001	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, TOTAL DE RECAUDACIONES DIARIAS DE HASTA GS. 55.000.000	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	10.664.270	12	8.000.000	96.000.000	procedencia: NACIONAL/PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, TOTAL DE RECAUDACIONES DIARIAS DE HASTA GS. 55.000.000
La presente Contratación está dirigida a empresas habilitadas a operar y registradas como empresas transportadoras de caudales, por la Policía Nacional y por la superintendencia de Bancos. El Objetivo principal constituyen los servicios de transporte de valores (dinero en efectivo y cheques) de hasta Gs. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones), y el traslado de los mismos hasta los depósitos de la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA. Los depósitos de los valores se deberán efectuar en bolsas membretadas y precintadas. Los depósitos deberán realizarse en la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA en la fecha de retiro, estos depósitos deberán realizarse con la boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que la deposita. Las copias de las boletas de depósitos efectuados en la entidad bancaria, deberán ser entregados al día siguiente del depósito a la hora del retiro del nuevo caudal por la transportadora a la Perceptoría del Hospital de Clínicas de la FCM/UNA. Sede San Lorenzo. Bloque de Fortalecimiento, sitio en Avda. Mariscal López casi Coronel Casal. La firma oferente deberá contar con un mínimo de 4 (cuatro) vehículos



blindados, de manera a garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. Cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de: 1 chofer, un guardia o custodio y un responsable de los valores transportados.

- Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la reglamentación vigente se procede a verificar el Certificado de Producto y Empleo Nacional indicado por las firmas oferentes, según el siguiente detalle:



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	217417	485033	1118319	VerCertificado	Autorizado,	26/05/2026 17:12:40	800275829	DOBRESTEC S.A.
Servicio	217387	485033	1118194	VerCertificado	Autorizado,	26/05/2026 16:56:41	801004624	VALEX SOCIEDAD ANÓNIMA
Servicio	217128	485033	1116139	VerCertificado	Autorizado,	20/05/2026 18:08:40	800016467	PROSEGUR PARAGUAY SA
Servicio	217049	485033	1116374	VerCertificado	Autorizado,	19/05/2026 09:28:32	800799593	BRITIMP SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta de origen nacional**, presentada por la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. –

Verificada la oferta presentada por la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, se constató que los precios ofertados no se encuentran dentro de los umbrales establecidos en el Análisis de precios ofertados de la Sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento,.. "composición de precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..", según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Unitario (Precio Unitario Referencial)	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	OBSERVACIÓN
1	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, TOTAL DE RECAUDACIONES DIARIAS DE HASTA GS. 55.000.000	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	10.664.270	12	6.988.888	34% por debajo del precio referencial de la institución

La empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado según consta en M.E. del Comité N° 297 del 2 de junio del corriente, según se puede visualizar y con base en la Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 124/2026 de fecha 05 de junio de 2026, por la cual la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y la Encargada de Despacho del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, dan la conformidad al monto detallado, dada la necesidad de contar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

con el servicio para brindar apoyo en la recolección y traslado de valores y recaudos de las distintas perceptorias de la Institución que no puede ser interrumpido y atendiendo que el precio se encuentra por debajo del precio referencial, implica menor gasto, lo que libera recursos para otras necesidades.. Este comité concluye que la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. –

Observación
Considerando que la empresa con la menor oferta económica ha presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional N° 217.128, no ha sido necesaria la aplicación del beneficio de Margen de Preferencia Nacional. –

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, concordante con los Art. 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 27/2026 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027" ID N° 485.033**, a la empresa:

PROSEGU PARAGUAY S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad Año 2026	Cantidad Año 2027	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Año 2026	Monto Año 2027	Monto Total	Características
1	84121806-001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, TOTAL DE RECAUDACIONES DIARIAS DE HASTA GS. 55.000.000	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6	6	12	6.988.888	41.933.328	41.933.328	83.866.656	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacion al: 217128
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACION										83.866.656	

Resumen de la Propuesta de Adjudicación		
PROSEGU PARAGUAY S.A.		
AÑO	TOTAL PROPUESTO EN GUARANÍES	TOTAL PROPUESTO EN LETRAS
2.026	41.933.328	Guaraníes: Cuarenta y un millones novecientos treinta y tres mil trescientos veintiocho.-
2.027	41.933.328	Guaraníes: Cuarenta y un millones novecientos treinta y tres mil trescientos veintiocho.-
Total Propuesto	83.866.656	Guaraníes: Ochenta y tres millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 09:00hs., a los 8 días del mes de junio del dos mil veintiséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

- 1- El Dictamen N° 51/2.026 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- 2- La Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 122/2026, recibido en fecha 04 de junio de 2026, por la cual la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y la Encargada de Despacho del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, remiten la Evaluación Técnica.-
- 3- La Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 124/2026, recibido en fecha 05 de junio del corriente, por el cual la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas y la Encargada de Despacho del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, remiten conformidad de precios.-
- 4- Resolución D. N° 189/2.026, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.-

Observación:

El Informe de Evaluación, el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Propuesto de Adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mca. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

- UNIV. ANDREA BRIZUELA (Se adjunta, Permiso por Superposición de actividades).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.–

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. ANDREA BRIZUELA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. NELSON MARTINEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Dictamen N° 51/2.026.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 27/2026 “Servicio de Transporte de Caudales para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas Año 2026 – 2027”. ID N° 485.033. –

FECHA : Asunción, 4 de junio de 2026. –

Oferentes

1. Valex S.A.;
2. Yrendague Servicio de Seguridad S.A.;
3. Prosegur del Paraguay;
4. Dobrestec S.A., y
5. Britimp Seguridad S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a las ofertas presentadas, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas- -

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
04 JUN 2026	
M.E. N° 308	HORA: 08:50
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración FCM

Dr. José Montero N°641 c/ Calle Mayor Pablo Lagerenza
E-mail: adminstracionfcm@fcmuna.edu.py
Asunción - Paraguay.



UNA/FCM/DAF/DAFCM. N° 122/2026

Asunción, 4 de junio de 2026.-

Señores
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Presente.-.

Por el presente tenemos a bien en dirigirnos a ustedes, en relación a la Nota **UNA_FCM_CCEP N° 325/2026**, por la cual solicitan dar continuidad a la Evaluación Técnica en el Marco de la **LMCN N° 27/2026 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027" ID N° 485.033.-**

Para el efecto se remite la **Evaluación Técnica Final** de las ofertas presentadas por **VALEX S.A, BRITIMP SEGURIDAD S.A, YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A, PROSEGUR PARAGUAY S.A, y DOBRESTEC S.A. -**

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente.

SILVIA
IRMINA
CORREA
MARTINEZ
Firmado digitalmente por
SILVIA IRMINA
CORREA
MARTINEZ
Fecha: 2026.06.04
07:24:46 -03'00'

ECOM. SILVIA I. CORREA
Encargada de Despacho
Dpto. de Administración del HC
Dirección de Administración y Finanzas

MARIA TERESA
CORONEL
AVALOS
Firmado digitalmente
por MARIA TERESA
CORONEL AVALOS
Fecha: 2026.06.04
06:59:55 -03'00'

MG. MARÍA TERESA CORONEL ÁVALOS
Jefa
Dpto. de Administración de la FCM
Dirección de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
04 JUN 2026	
M.E. N° 310	HORA: 10:11
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR: Luis Alfredo Sosa
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P.C.M. U.N.A.

UNA/FCM/DAF/DAFCM/MTC/aog

Página | 1

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Email: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

UNA_FCM_CCEP N° 325/2026.-

San Lorenzo, 03 de junio de 2026.-

De mi consideración:

En el marco de la Evaluación de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 27/2026 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2026-2027" ID N° 485.033, a fin de dar continuidad a la evaluación técnica de las ofertas presentadas, remito VIA E-MAIL los documentos detallados a continuación:

1. VALEX S.A.
2. BRITIMP SEGURIDAD S.A.
3. YRENDAGUE SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.
4. PROSEGUR PARAGUAY S.A.
5. DOBRESTEC S.A.

Sin otro particular, y esperando respuesta en la brevedad, me despido muy atentamente.

LIC. LIZANIA CARDOZO
Miembro del Comité



Señora
ECON. SILVIA CORREA, Encargada de Despacho
Departamento de Administración del Hospital de Clínicas
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Presente

Señora
Mgter. TERESA CORONEL, Jefa
Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas
Dirección de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción
Presente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS ADMINISTRACIÓN	
3 JUN 2026	
N°: 1009	Firma:
Hora: 9:33	Aclaración:

F.C.M. - U.N.A.

Lic. Auxiliadora Osorio
Administración

VISION INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, Innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de la salud de la población y con responsabilidad social.

VISION INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente en la formación de profesionales de la Salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medio ambiental.

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: Jueves, 28 de mayo de 2026 - 09:30hs Fecha de Inicio y Entrega de Evaluación: 29/05/2026 - 04/06/2026	
Empresa Oferente: VALEX S.A.	
Conclusión Técnica: En base a la documentación verificada, la firma CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones del presente llamado	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, TOTAL DE RECAUDACIONES DIARIAS DE HASTA GS. 55.000.000
Ítem Ofertado:	La presente Contratación está dirigida a empresas habilitadas a operar y registradas como empresas transportadoras de caudales, por la Policía Nacional y por la superintendencia de Bancos. El Objetivo principal constituyen los servicios de transporte de valores (dinero en efectivo y cheques) de hasta Gs. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones), y el traslado de los mismos hasta los depósitos de la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA. Los depósitos de los valores se deberán efectuar en bolsas membretadas y precintadas. Los depósitos deberán realizarse en la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA en la fecha de retiro, estos depósitos deberán realizarse con la boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que la deposita. Las copias de las boletas de depósitos efectuados en la entidad bancaria, deberán ser entregados al día siguiente del depósito a la hora del retiro del nuevo caudal por la transportadora a la Perceptoría del Hospital de Clínicas de la FCM/UNA. Sede San Lorenzo. Bloque de Fortalecimiento, sitio en Avda. Mariscal López casi Coronel Cazal. La firma oferente deberá contar con un mínimo de 4 (cuatro) vehículos blindados, de manera a garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. Cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de: 1 chofer, un guardia o custodio y un responsable de los valores transportados.
Detalle del Producto Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:	
procedencia: NACIONAL nro. certificado origen nacional: 217387	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
a. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministrar los servicios solicitados (Transporte de caudales y/o valores) en cantidad y tiempo solicitado según las especificaciones técnicas solicitadas	CUMPLE-FOLIO N° 16 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
b. Constancia de estar registrada como empresa Transportadora de Valores en la Superintendencia de Bancos, del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE-FOLIO N° 17 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
c. Autorización de Funcionamiento otorgada por la comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la Empresa para la prestación del Servicio de Transporte y custodia de Valores y/o Caudales.	CUMPLE-FOLIO N° 18 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
d. Declaración Jurada en donde se comprometa a presentar una póliza antes del inicio de los Servicios, que ampare las siguientes coberturas: - Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia. - Seguro contra todo riesgo (C.T.R.) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores - Seguro de Responsabilidad Civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros. - Seguro de Fidelidad de Empleados. - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa contratada.	CUMPLE-FOLIO N° 19 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
e. Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios de Transporte de Caudales. -	CUMPLE-FOLIO N° 20 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
f. Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de 4 (cuatro) vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. -	CUMPLE-FOLIO N° 21 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
g. Declaración Jurada de cumplimiento de la ley 5424/2015 Que regula la prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de Seguridad Privada	CUMPLE-FOLIO N° 22 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Lic. 
Carolina Peralta
Perceptoría
FCM / UNA

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: Jueves, 28 de mayo de 2026 - 09:30hs
Fecha de Inicio y Entrega de Evaluación: 29/05/2026 - 04/06/2026

Empresa Oferente: BRITIMP SEGURIDAD S.A.

Conclusión Técnica: En base a la documentación verificada, la firma CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones del presente llamado

Ítem Ofertado:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, TOTAL DE RECAUDACIONES DIARIAS DE HASTA GS. 55.000.000

La presente Contratación está dirigida a empresas habilitadas a operar y registradas como empresas transportadoras de caudales, por la Policía Nacional y por la superintendencia de Bancos. El Objetivo principal constituyen los servicios de transporte de valores (dinero en efectivo y cheques) de hasta Gs. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones), y el traslado de los mismos hasta los depósitos de la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA. Los depósitos de los valores se deberán efectuar en bolsas membretadas y precintadas. Los depósitos deberán realizarse en la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA en la fecha de retiro, estos depósitos deberán realizarse con la boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que la deposita. Las copias de las boletas de depósitos efectuados en la entidad bancaria, deberán ser entregados al día siguiente del depósito a la hora del retiro del nuevo caudal por la transportadora a la Perceptoría del Hospital de Clínicas de la FCM/UNA. Sede San Lorenzo. Bloque de Fortalecimiento, sitio en Avda. Mariscal López casi Coronel Cazal. La firma oferente deberá contar con un mínimo de 4 (cuatro) vehículos blindados, de manera a garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. Cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de: 1 chofer, un guardia o custodio y un responsable de los valores transportados.

Detalle del Producto Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:

procedencia: NACIONAL
nro. certificado origen nacional: 217049

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

- a. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministrar los servicios solicitados (Transporte de caudales y/o valores) en cantidad y tiempo solicitado según las especificaciones técnicas solicitadas
- b. Constancia de estar registrada como empresa Transportadora de Valores en la Superintendencia de Bancos, del Banco Central del Paraguay.
- c. Autorización de Funcionamiento otorgada por la comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la Empresa para la prestación del Servicio de Transporte y custodia de Valores y/o Caudales.
- d. Declaración Jurada en donde se comprometa a presentar una póliza antes del inicio de los Servicios, que ampare las siguientes coberturas:
 - Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia.
 - Seguro contra todo riesgo (C.T.R.) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores
 - Seguro de Responsabilidad Civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros.
 - Seguro de Fidelidad de Empleados.
 - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa contratada.
- e. Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios de Transporte de Caudales. -
- f. Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de 4 (cuatro) vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. -
- g. Declaración Jurada de cumplimiento de la ley 5424/2015 Que regula la prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de Seguridad Privada


Lic. Carolina Peralta
Perceptoría
FCM / UNA

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: Jueves, 28 de mayo de 2026 - 09:30hs Fecha de Inicio y Entrega de Evaluación: 29/05/2026 - 04/06/2026	
Empresa Oferente: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	
Conclusión Técnica: En base a la documentación verificada, la firma CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones del presente llamado	
Ítem Ofertado:	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, TOTAL DE RECAUDACIONES DIARIAS DE HASTA GS. 55.000.000
	La presente Contratación está dirigida a empresas habilitadas a operar y registradas como empresas transportadoras de caudales, por la Policía Nacional y por la superintendencia de Bancos. El Objetivo principal constituyen los servicios de transporte de valores (dinero en efectivo y cheques) de hasta Gs. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones), y el traslado de los mismos hasta los depósitos de la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA. Los depósitos de los valores se deberán efectuar en bolsas membretadas y precintadas. Los depósitos deberán realizarse en la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA en la fecha de retiro, estos depósitos deberán realizarse con la boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que la deposita. Las copias de las boletas de depósitos efectuados en la entidad bancaria, deberán ser entregados al día siguiente del depósito a la hora del retiro del nuevo caudal por la transportadora a la Perceptoría del Hospital de Clínicas de la FCM/UNA. Sede San Lorenzo. Bloque de Fortalecimiento, sitio en Avda. Mariscal López casi Coronel Cazal. La firma oferente deberá contar con un mínimo de 4 (cuatro) vehículos blindados, de manera a garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. Cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de: 1 chofer, un guardia o custodio y un responsable de los valores transportados.
Detalle del Producto Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:	
procedencia: NACIONAL/ PARAGUAYA nro certificado origen nacional:	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
a. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministrar los servicios solicitados (Transporte de caudales y/o valores) en cantidad y tiempo solicitado según las especificaciones técnicas solicitadas	CUMPLE-FOLIO N° 77 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
b. Constancia de estar registrada como empresa Transportadora de Valores en la Superintendencia de Bancos, del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE-FOLIO N° 68 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
c. Autorización de Funcionamiento otorgada por la comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la Empresa para la prestación del Servicio de Transporte y custodia de Valores y/o Caudales.	CUMPLE-FOLIO N° 67 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
d. Declaración Jurada en donde se comprometa a presentar una póliza antes del inicio de los Servicios, que ampare las siguientes coberturas: - Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia. - Seguro contra todo riesgo (C.T.R.) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores - Seguro de Responsabilidad Civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros. - Seguro de Fidelidad de Empleados. - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa contratada.	CUMPLE-FOLIO N° 79 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
e. Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios de Transporte de Caudales. -	CUMPLE-FOLIO N° 76 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
f. Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de 4 (cuatro) vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. -	CUMPLE-FOLIO N° 75 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
g. Declaración Jurada de cumplimiento de la ley 5424/2015 Que regula la prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de Seguridad Privada	CUMPLE-FOLIO N° 78 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA


Carlos Peralta
Perceptoría
FCM/UNA

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: Jueves, 28 de mayo de 2026 - 09:30hs
Fecha de Inicio y Entrega de Evaluación: 29/05/2026 - 04/06/2026

Empresa Oferente: PROSEGUR PARAGUAY S.A.

Conclusión Técnica: En base a la documentación verificada, la firma CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones del presente llamado

Ítem Ofertado:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, TOTAL DE RECAUDACIONES DIARIAS DE HASTA GS. 55.000.000

La presente Contratación está dirigida a empresas habilitadas a operar y registradas como empresas transportadoras de caudales, por la Policía Nacional y por la superintendencia de Bancos. El Objetivo principal constituyen los servicios de transporte de valores (dinero en efectivo y cheques) de hasta Gs. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones), y el traslado de los mismos hasta los depósitos de la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA. Los depósitos de los valores se deberán efectuar en bolsas membretadas y precintadas. Los depósitos deberán realizarse en la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA en la fecha de retiro, estos depósitos deberán realizarse con la boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que la deposita. Las copias de las boletas de depósitos efectuados en la entidad bancaria, deberán ser entregados al día siguiente del depósito a la hora del retiro del nuevo caudal por la transportadora a la Perceptoría del Hospital de Clínicas de la FCM/UNA. Sede San Lorenzo. Bloque de Fortalecimiento, sitio en Avda. Mariscal López casi Coronel Cazai. La firma oferente deberá contar con un mínimo de 4 (cuatro) vehículos blindados, de manera a garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. Cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de: 1 chofer, un guardia o custodio y un responsable de los valores transportados.

Detalle del Producto Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:

procedencia: NACIONAL
nro. certificado origen nacional: 217128

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

a. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministrar los servicios solicitados (Transporte de caudales y/o valores) en cantidad y tiempo solicitado según las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE-FOLIO N° 39 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
b. Constancia de estar registrada como empresa Transportadora de Valores en la Superintendencia de Bancos, del Banco Central del Paraguay.	CUMPLE-FOLIO N° 40 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
c. Autorización de Funcionamiento otorgada por la comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la Empresa para la prestación del Servicio de Transporte y custodia de Valores y/o Caudales.	CUMPLE-FOLIO N° 42 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
d. Declaración Jurada en donde se comprometa a presentar una póliza antes del inicio de los Servicios, que ampare las siguientes coberturas: - Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia. - Seguro contra todo riesgo (C.T.R.) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores - Seguro de Responsabilidad Civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros. - Seguro de Fidelidad de Empleados. - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa contratada.	CUMPLE-FOLIO N° 48 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
e. Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios de Transporte de Caudales. -	CUMPLE-FOLIO N° 49 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
f. Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de 4 (cuatro) vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. -	CUMPLE-FOLIO N° 50 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA
g. Declaración Jurada de cumplimiento de la ley 5424/2015 Que regula la prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de Seguridad Privada	CUMPLE-FOLIO N° 51 DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA


Carolina Peralta
Perceptoría
FCM/UNA

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: Jueves, 28 de mayo de 2026 - 09:30hs Fecha de Inicio y Entrega de Evaluación: 29/05/2026 - 04/06/2026	
Empresa Oferente: DOBRESTEC S.A.	
Conclusión Técnica: En base a la documentación verificada, la firma NO CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.-	
Ítem Ofertado:	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, TOTAL DE RECAUDACIONES DIARIAS DE HASTA GS. 55.000.000
La presente Contratación está dirigida a empresas habilitadas a operar y registradas como empresas transportadoras de caudales, por la Policía Nacional y por la superintendencia de Bancos. El Objetivo principal constituyen los servicios de transporte de valores (dinero en efectivo y cheques) de hasta Gs. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones), y el traslado de los mismos hasta los depósitos de la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA. Los depósitos de los valores se deberán efectuar en bolsas membretadas y precintadas. Los depósitos deberán realizarse en la entidad bancaria designada por la Facultad de Ciencias Médicas UNA en la fecha de retiro, estos depósitos deberán realizarse con la boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que la deposita. Las copias de las boletas de depósitos efectuados en la entidad bancaria, deberán ser entregados al día siguiente del depósito a la hora del retiro del nuevo caudal por la transportadora a la Perceptoría del Hospital de Clínicas de la FCM/UNA. Sede San Lorenzo. Bloque de Fortalecimiento, sitio en Avda. Mariscal López casi Coronel Cazal. La firma oferente deberá contar con un mínimo de 4 (cuatro) vehículos blindados, de manera a garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. Cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de: 1 chofer, un guardia o custodio y un responsable de los valores transportados.	
Detalle del Producto Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:	
procedencia: NACIONAL nro. certificado origen nacional: 485033	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
a. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministrar los servicios solicitados (Transporte de caudales y/o valores) en cantidad y tiempo solicitado según las especificaciones técnicas solicitadas	CUMPLE-FOLIO N° 73 DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS
b. Constancia de estar registrada como empresa Transportadora de Valores en la Superintendencia de Bancos, del Banco Central del Paraguay.	NO CUMPLE-CONSTANCIA SIN RUBRICAS, SIN IDENTIFICACIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y SIN SELLOS DEL BCP
c. Autorización de Funcionamiento otorgada por la comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la Empresa para la prestación del Servicio de Transporte y custodia de Valores y/o Caudales.	CUMPLE-FOLIO 72 DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS
d. Declaración Jurada en donde se comprometa a presentar una póliza antes del inicio de los Servicios, que ampare las siguientes coberturas: - Seguro para robo de valores en tránsito y/o custodia. - Seguro contra todo riesgo (C.T.R.) de los camiones afectados al servicio de transporte de valores - Seguro de Responsabilidad Civil por eventuales daños a personas o cosas de terceros. - Seguro de Fidelidad de Empleados. - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa contratada.	CUMPLE-FOLIO N° 73 DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS
e. Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios de Transporte de Caudales. -	CUMPLE-FOLIO N° 73 DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS
f. Declaración Jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de 4 (cuatro) vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados. -	CUMPLE-FOLIO N° 73 DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS
g. Declaración Jurada de cumplimiento de la ley 5424/2015 Que regula la prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de Seguridad Privada	CUMPLE-FOLIO N° 73 DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS


Carolina Perceptoría
FCM / UNA



UNA/FCM/DAF/DAFCM. N° 124/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS

05 JUN 2026

M.E. N° 377 HORA: 09:10

FOLIATURA: — RECIBIDO POR:

OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Asunción, 5 de junio de 2026.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACIONES
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Presente.-

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

Nos dirigimos a Ustedes en relación a la Nota UNA_FCM_CCEP N° 334/2026, en el Marco de la LMCN N° 27/2026 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2026-2027" ID N° 485.033, por la cual pone a conocimiento que, analizando el menor precio ofertado por los oferentes, el ítem N° 1 no se encuentra dentro de los umbrales establecidos. -

En relación al ítem mencionado en la nota, que se encuentra por debajo del Precio Referencial de la institución, Se da la conformidad al monto detallado, dada la necesidad de contar con el servicio para brindar apoyo en la recolección y traslado de valores y recaudados de las distintas perceptoría de la Institución de las sedes de San Lorenzo y Asunción por ende es indispensable para la Institución y no puede ser interrumpido y atendiendo que el precio se encuentra por debajo del precio referencial, implica menor gasto, lo que libera recursos para otras necesidades.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente.

SILVIA
IRMINA
CORREA
MARTINEZ

Firmado digitalmente por
SILVIA IRMINA
CORREA MARTINEZ
Fecha: 2026.06.05
08:55:47 -03'00'

ECOM. SILVIA I. CORREA
Encargada de Despacho
Dpto. de Administración del HC
Dirección de Administración y Finanzas

MARIA TERESA
CORONEL
AVALOS

Firmado digitalmente
por MARIA TERESA
CORONEL AVALOS
Fecha: 2026.06.05
08:50:21 -03'00'

MG. MARÍA TERESA CORONEL ÁVALOS
Jefa
Dpto. de Administración de la FCM
Dirección de Administración y Finanzas

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mar. López y Coronel Catal - Campus Universitario
Teléf. 480-681/681931 int. 479 - E-MAIL: fcm@medina.py WEB: www.una.py
San Lorenzo - Paraguay

Resolución D N° 189 /2026
10/02/2026

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. N° 2520/2025, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROF. DR. NELSON HUGO MARTÍNEZ VILLALBA, COMO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA, A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE".

La nota con M.E. N° 823/2026, del Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, Coordinador del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la FCM/UNA, por la cual solicita la inclusión del Prof. Dr. Nelson Martínez Villalba, en reemplazo del Prof. Dr. Reinaldo Javier Escobar Cantero, tomando en consideración la Resolución D. N° 2520/2025.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° ACTUALIZAR la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1	Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA	Coordinador del Comité
2	Prof. Dr. NELSON MARTÍNEZ VILLALBA	Sub Coordinador del Comité
3	Arq. CRISTINA ORUE	Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento
4	Lic. LIZANIA CARDOZO	Miembro del Comité
5	Lic. VÍCTOR VILLALBA	Miembro del Comité
6	Lic. MARCELA AYALA	Miembro del Comité
7	Univ. ANDREA BRIZUELA	Representante Suplente del CD - Estudiante Estudiantil

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaría de la Facultad



Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

CC: Dirección Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Médicas, Oficina de Planificación, Oficina de Gestión de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Departamento de Tecnología, Investigación y Desarrollo, OMCT/INGM/IN

MISSION INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos, incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas, con responsabilidad social y ambiental

VISION INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
15 FEB 2026
M.E. N° 048
FOLIATURA: 1123
RECIBIDO POR: [Firma]

Víctor Villalba
Miembro del Comité
de CONTRATACIONES PÚBLICAS
N.A.

San Lorenzo, 05 de junio de 2026.-

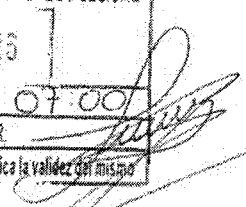
Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas según Resolución D. N° 189/2.026, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas para el 08/06/2026, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☒ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -


Univ. Andrea Brizuela
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
08 JUN 2026	
M.E. N° 321	07:00
FOLIATURA: —	RECIBIDO POR: 
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.